

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados e Inversores

Dirección de Mercados Secundarios

Paseo de la Castellana, 19

28046 Madrid

Burgos, 30 de noviembre de 2010

Caja de Ahorros Municipal de Burgos (en adelante, “Caja de Burgos”) de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores procede, por medio del presente Escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Caja de Burgos en la sesión celebrada hoy, 30 de noviembre, ha acordado aprobar la modificación del Contrato de integración para la constitución del Grupo Banca Cívica suscrito el 7 de abril de 2010 entre Caja Navarra, Caja Canarias y Caja de Burgos mediante la aprobación de la “Adenda al Contrato de Integración para la adhesión de Cajasol y la modificación del contrato de integración”, en virtud de la cual, de un lado, el Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (“Cajasol”) pasa a ser Parte en el Contrato de Integración y a integrarse en el Grupo Banca Cívica y, de otro, se modifican determinados aspectos de dicho Contrato.

Asimismo, el Consejo de Administración de Caja de Burgos en la sesión celebrada hoy, 30 de noviembre, ha acordado convocar a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Palacio de Saldañuela, sito en carretera Soria s/n, Sarracín (Burgos), a las 18 horas del próximo día 21 de diciembre de 2010 en primera convocatoria y a las 18:30 del mismo día en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Constitución de la Asamblea.

Segundo. Propuesta de aprobación de la modificación del Contrato de Integración para la constitución del Grupo Banca Cívica entre Caja Navarra, Caja Canarias y Caja de Burgos y del Proyecto de Integración de Cajasol en el Grupo Banca Cívica,

SA.

Tercero. Nombramiento, en su caso, de dos Interventores para la aprobación del acta de la sesión.

Cuarto. Ruegos y preguntas.

Con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea, quedará depositada en el domicilio social de la Caja (Secretaría General), a disposición de los Sres. Consejeros, la información relativa a los puntos del Orden del Día y, en especial, la prevista en el artículo 16.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Castilla y León.

Atentamente,

Leoncio García Núñez

Director General